

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LA DROGUERÍA SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE MANIZALES  
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015**

**AUTORAS: DIANA MARCELA FLÓREZ RÍOS  
CATALINA JARAMILLO GALLEGO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD  
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
MANIZALES**

**2019**

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LA DROGUERÍA SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE MANIZALES  
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015**

**AUTORAS: DIANA MARCELA FLÓREZ RÍOS  
CATALINA JARAMILLO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ASESORA: VIVIANA RACERO LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD  
MANIZALES  
2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 8

1.1 EJE DE INTERVENCIÓN .....	9
2. OBJETIVOS .....	9
2.1 OBJETIVO GENERAL: .....	9
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	10
3. JUSTIFICACIÓN .....	10
3.1 ALCANCE:.....	11
3. MARCO REFERENCIAL .....	11
4.1 MARCO HISTÓRICO.....	11
4.2 MARCO TEÓRICO .....	15
4.3 MARCO CONCEPTUAL .....	20
4.4 MARCO LEGAL.....	23
4.5 MARCO ÉTICO.....	27
4.6 MARCO CONTEXTUAL .....	27
INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA .....	27
5. METODOLOGÍA.....	30
5.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.2 TIPO DE ESTUDIO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.4 POBLACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.4.2 CRITERIOS DE INCLUSIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. PRESUPUESTO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. RESULTADOS .....	33
8.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS TRABAJADORES DE LA DROGUERÍA SANTA CLARA .....	33
8.2 EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DROGUERÍA MEDIANTE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.....	36
8.3 DETERMINACIÓN DE LOS PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ GTC 45 .....	39
8.4 RECONOCIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO .....	41
8.5 EVALUACIÓN DEL RIESGO (MAPA DE CALOR) .....	41

8.6 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.....	43
8.7 DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DROGUERÍA SANTA CLARA .....	46
8.8 PLANTEAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005.....	46
8.9 DEFINICIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA DROGUERÍA SANTA CLARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO .....	47
10 CONCLUSIONES .....	48
11 RECOMENDACIONES .....	49
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50
13. ANEXOS .....	55

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1. Definición del marco normativo para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (34).</b> .....	24
<b>Tabla 2. Definición de información básica de la empresa (36).</b> .....	27

**Tabla 3. Presupuesto para el diseño del SG-SST droguería Santa Clara ¡Error! Marcador no definido.**

**Tabla 4. Cronograma de actividades diseño de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo droguería Santa Clara ..... ¡Error! Marcador no definido.**

**Tabla 5 Criterios de evaluación para empresas de 10 o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II y III ..... 36**

**Tabla 6 Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo..... 39**

**Tabla 7 Descripción y clasificación de los peligros..... 40**

**Tabla 8 Evaluación del riesgo. Mapa de calor de peligros. .... 42**

## **LISTA DE ANEXOS**

<b>Anexo 1.</b> Tabla de valores y calificación para evaluación inicial de estándares mínimos del SG-SST. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 2.</b> Ficha para la evaluación del riesgo biológico en los puestos de trabajo. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 3.</b> Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgos físicos. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 4.</b> Ficha protocolo de investigación riesgos químicos. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 5.</b> Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgo ergonómico y psicosocial. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 6.</b> Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgos relativos a seguridad. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 7.</b> Encuesta perfil sociodemográfico droguería santa clara. Ver adjunto. .	55
<b>Anexo 8.</b> Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros GTC45. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 9.</b> Acta de asignación de responsable del diseño del SG-SST. Ver adjunto.	55
<b>Anexo 10.</b> Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST. Ver adjunto..	55
<b>Anexo 11.</b> Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y ruta de evacuación de residuos, según decreto 4741 del 2005. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 12.</b> Protocolo de limpieza de manos. Ver adjunto. ....	55
<b>Anexo 13.</b> Protocolo de limpieza, desinfección e higiene. Ver adjunto. ....	56
<b>Anexo 14.</b> Protocolos elementos de protección personal uso y mantenimiento. Ver adjunto. ....	56
<b>Anexo 15.</b> Protocolo para manejo de cortopunzantes. Ver adjunto.....	56
<b>Anexo 16.</b> Programa de inmunización (dosis). Ver adjunto.....	56
<b>Anexo 17.</b> Plan de saneamiento y control de plagas. Ver adjunto. ....	56
<b>Anexo 18.</b> Procedimiento básico de operación de la droguería. Ver adjunto. ....	56
<b>Anexo 19.</b> Protocolo de manejo inicial de riesgo biológico. Ver adjunto. ....	56
<b>Anexo 20.</b> Protocolo de Inyectología. Ver adjunto.....	56

## TABLA DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Género Vs Estado civil .....	33
--	----

<b>Gráfico 2.</b> Género Vs Escolaridad.....	34
<b>Gráfico 3.</b> Género Vs Antigüedad en la Droguería.....	34
<b>Gráfico 4.</b> Género Vs Práctica de deporte .....	35
<b>Gráfico 5.</b> Género Vs Consumo de cigarrillo .....	35
<b>Gráfico 6.</b> Género Vs Consumo de alcohol.....	36
<b>Gráfico 7.</b> Desarrollo del SG-SST de la droguería Santa Clara por estándar .....	38

## INTRODUCCIÓN

La industria farmacéutica ha tenido un enorme crecimiento en la actualidad, ofreciéndonos grandes servicios para cuidar nuestra salud; sin embargo, la normatividad colombiana se ha vuelto cada vez más exigente, y hoy las pequeñas empresas se ven obligadas a contar con sus propios sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este sistema es una herramienta de gran importancia para las empresas, sin importar su tamaño, número de trabajadores o de activos. Es entonces a través de esta, que el empleador puede proteger la salud de sus trabajadores, ejerciendo un control en el ambiente del trabajo y reduciendo o eliminando los riesgos a los cuales se pueden exponer.

De igual forma, se ha comprobado que un ambiente laboral seguro es la puerta del crecimiento empresarial, garantizando estas condiciones, las empresas pueden estar seguras de una reducción de los accidentes y/o enfermedades laborales, ausentismo laboral entre otros. Además de esto, el compromiso asumido por parte de la alta dirección, es clave al momento de diseñar e implementar estos sistemas, es por ello que como primera medida para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la droguería Santa Clara contamos con el apoyo y compromiso de su propietaria y administradora.

A través del diseño de este sistema, entregamos a la droguería Santa Clara un instrumento clave para crear un ambiente de seguridad, que oriente, concientice, ejecute, y evalúe las acciones encaminadas a garantizar el bienestar, la seguridad y la salud de todos sus empleados.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La seguridad y salud en el trabajo se ha convertido en una de las herramientas de gestión más importantes para las empresas en cuanto a seguridad de la vida de sus trabajadores se refiere. Según el decreto 1072 de 2015, todo empleador público o privado, grandes, medianas o pequeñas empresas, deben implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, en aras de proteger la integridad personal de sus trabajadores, garantizando de esta forma, una mayor efectividad y productividad en sus actividades (1).

Aún así, podemos ver grandes vacíos, especialmente en las pequeñas empresas, quienes, debido al desconocimiento de los requerimientos legales, omiten o han omitido la implementación de dicho sistema; es por ello que nuestro proyecto se centra en una droguería, la cual cuenta con 4 trabajadores y tiene como actividad económica principal, la distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos afines.

En la actualidad, dicha empresa no cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que le permita generar ambientes sanos para sus trabajadores, reducir los costos generados por enfermedades o accidentes laborales, mejorar los servicios, aumentar su competitividad y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, como tampoco cuenta con un protocolo para manejo de residuos peligrosos y de bioseguridad.

Por lo tanto, se plantea el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo bajo el decreto 1072/2015 y la resolución 0312 de 2019 para la droguería Santa Clara, además de sugerir un protocolo para el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos según decreto 4741 de 2005.

## **1.1 EJE DE INTERVENCIÓN**

Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con énfasis en el manejo de residuos peligrosos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Droguería Santa Clara de la ciudad de Manizales para dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015.

## **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Evaluar las condiciones iniciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la droguería mediante los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Determinar los peligros y valorar los riesgos mediante la aplicación de la matriz GTC 45.
- ✓ Documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Droguería Santa Clara.
- ✓ Diseñar los protocolos de bioseguridad y el PGHIRS de la Droguería Santa Clara de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

## **3. JUSTIFICACIÓN**

La resolución 312 del 2019 es la actual reglamentación del decreto 1072 del 2015, en ella se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el riesgo de la empresa y el número de trabajadores.

Nuestro proyecto está enfocado en el diseño de un SG-SST para un establecimiento comercial, con menos de 10 trabajadores, y de riesgo tipo I (29).

La mayoría de las microempresas no cuentan con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo estructurado y en marcha, que garantice la seguridad y salud de

sus trabajadores; de allí la importancia de realizar una evaluación inicial para un posterior diseño del sistema, con el fin de dar cumplimiento a la actual legislación ambiental.

Teniendo en cuenta dichas exigencias normativas y la necesidad que presentan empresas pequeñas de la región de buscar alternativas para el diseño, implementación y ejecución del sistema, se propone el diseño de un SG-SST para un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de medicamentos.

La integración de las pequeñas empresas y nuestra labor como especialistas en seguridad y salud en el trabajo, nos permite contribuir con ellas en la reducción de costos por sanciones, debido al incumplimiento de la normatividad legal vigente.

Teniendo en cuenta lo expuesto y mediante el acompañamiento de los docentes de la Universidad Católica de Manizales y el establecimiento comercial referido, se brinda la posibilidad de llevar a cabo el desarrollo de esta propuesta que mejoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, que surgen a raíz de las actividades propias de la empresa.

### **3.1 ALCANCE:**

Realizar el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el protocolo de manejo adecuado de residuos peligrosos en la Droguería Santa Clara de la ciudad de Manizales, para dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución 0312 de 2019

## **3. MARCO REFERENCIAL**

### **4.1 MARCO HISTÓRICO**

Conocer el avance en la historia que ha tenido la legislación en Colombia respecto a la salud ocupacional, así como de las instituciones creadas para la protección de la salud de los trabajadores, radica en la importancia de no volver a incurrir en los errores del pasado (3). Infortunadamente, a pesar de que nuestro país dispone de una de las

legislaciones más avanzadas sobre el tema, continúan las críticas con respecto a la aplicación del sistema por su poca eficiencia. La ocurrencia de esta situación se debe probablemente al desconocimiento de la normatividad, especialmente por parte de los trabajadores, la falta de conciencia para la prevención de riesgos laborales en las empresas y los costos de la implementación del sistema (3).

En Colombia los conceptos relacionados con la protección de los empleados frente a los peligros y/o riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos casi que desconocidos hasta inicios del siglo XX (3). La ley Ocupacional en nuestro país inicia en el año de 1904, donde el diplomático colombiano Rafael Uribe Uribe, fue el primero en hablar acerca de la salud de los trabajadores; posteriormente en 1915 se inicia la denominada “Ley Uribe” (Ley 57) cuyo título responde a “reparaciones por accidentes del trabajo”; donde se tratan los temas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y es la primera ley relacionada a este tema (4) (5).

Con la ley Uribe se dio inicio a las leyes de salud ocupacional, sin embargo, se crearon otras que fortalecieron aún más los planes de los peligros bajo los cuales están sometidos los trabajadores (4).

La ley 46 de 1918 implementó las leyes de higiene y salubridad tanto para empleados como empleadores, en 1921 la ley 37 nombró por primera vez el seguro de vida colectivo para el personal humano. Posteriormente la Ley 10 de 1934, estableció las reglas sobre las enfermedades profesionales, las vacaciones y los contratos laborales. Luego, la Ley 96 del año 1938, creó lo que hoy conoce como Ministerio de Protección Social; en este año también se creó la ley 53 donde se les concede protección a las mujeres embarazadas, dando esto derecho a una licencia remunerada (4).

Cada una de estas leyes promovieron y conformaron acciones tendientes a la higiene y salud de los trabajadores, seguros de vida, reglamentación de la enfermedad laboral, vacaciones, contrato laboral y el seguro en caso de accidente de trabajo, con el presente decreto se fundamentó el código sustantivo del trabajo (6).

De este modo en 1945 se dan las bases a la estructura legal de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la Ley 6, Ley General del Trabajo, donde se enmarcan las disposiciones a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, otras (5) (6).

El aspecto preventivo se evidencia posteriormente con mayor impulso en el año 1954 a través del Consejo Colombiano de Seguridad Industrial (7).

En actualidad, Colombia cuenta con varias entidades gubernamentales que promueven la seguridad industrial, a fin de prevenir los accidentes laborales, algunas de estas son: Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, el SENA, entre otras (7):

En 1979, se expiden en Colombia reglamentos específicos legales, para implementar y desarrollar programas de salud ocupacional. Dichos reglamentos son: La Ley 9 de 1979 (Código sanitario nacional) y las resoluciones 2400, 2413, 2406 y 01405, del mismo año, que conforman lo que se denominó “Estatuto de Seguridad e Higiene Industrial” (7).

En el año de 1983 el Decreto 586 crea el comité de salud ocupacional, cuya responsabilidad es coordinar las acciones y garantizar la mayor eficiencia y responsabilidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos de la salud ocupacional. En 1984, se expide el Decreto 614, mediante el cual, se determinaron las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país. Posteriormente, mediante “la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales” (5) (6).

Poco a poco, y gracias al trabajo y concientización de los entes normativos, empresas y trabajadores, se ha dado la importancia que se merece el tema de seguridad laboral, no sólo en el sector industrial, sino también en el social, cultural y económico (4).

Es así como el gobierno colombiano ha ido actualizando la legislación en temas de seguridad y salud en el trabajo, siguiendo los modelos europeos (4).

Después de estos nuevos conceptos, se han generado cambios importantes, los cuales han ido modificando el comportamiento de grandes empresas, quienes manifiestan mayor interés de lograr una mejor calidad de vida para toda la población trabajadora de nuestro país (7).

Aproximadamente hace veinte años, se creó el *Sistema General de Riesgos Profesionales*, cuyo fin era la creación y promoción de una cultura preventiva en el área de trabajo y la motivación de los trabajadores a usar adecuadamente los elementos de protección personal. Dichas funciones solo eran ejecutadas por el Instituto Seguro Social (ISS). Bajo este sistema, nacieron las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas a sus afiliados (3).

Por otro lado, el estado a través de la legislación colombiana, se ha enfocado en ofrecer garantías para la atención médica y psicosocial de los trabajadores afectados, para su pronto reintegro a las actividades productivas y evitar exclusiones o discriminaciones por las consecuencias que este tipo de eventos de tipo laboral puedan generar (3).

“Dado que en Colombia la tasa de desempleo se ha mantenido en los últimos años alrededor del 12%5, es natural que se dé prioridad a la creación y sostenibilidad del empleo, que permita mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de control y protección de los riesgos ocupacionales” (3).

Aunado a lo anterior, la Ley 879 del 2000, conocida como la Ley de Flexibilización Laboral, permitió la intermediación de la contratación a través de cooperativas de

trabajo, las cuales, en muchos casos, no atienden las normas mínimas relativas a la seguridad social (3).

“De acuerdo a datos reportados por la Primera Encuesta Nacional de Condiciones de Salud y Trabajo de Colombia, tan solo el 44% de los centros de trabajo con menos de 50 trabajadores desarrollan alguna actividad en salud ocupacional” (8).

Así mismo, pudieron evidenciar que existe mayor probabilidad de sufrir un accidente de trabajo en empresas con menor número de trabajadores, mientras que las enfermedades laborales se presentan en mayor proporción en empresas medianas (8).

Lo que se propende con esta, hasta ahora, creciente legislación en el contexto colombiano, aparte de lo evidente, que es procurar el bienestar del trabajador con la idea de eliminar al máximo posible los accidentes acarreados por una actividad laboral en los centros de trabajo, que en suma corresponde a un gasto, es que los empresarios puedan visionar una inversión en productividad y eficiencia para sus organizaciones (8) (9).

## **4.2 MARCO TEÓRICO**

La Seguridad y Salud en el Trabajo –SST– es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca prevenir las lesiones y enfermedades originadas por las condiciones de trabajo; dado a que su orientación es la protección y promoción de la salud de los trabajadores, su objeto es mejorar dichas condiciones, incluyendo el ambiente de trabajo y la salud de los trabajadores, sin importar la profesión u oficio que realicen (9).

Es entonces como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un conjunto de procesos lógicos, cuyo objetivo es lograr una adecuada administración de riesgos, que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes áreas de trabajo, y que contribuya al bienestar físico, mental y social de trabajadores (9).

“Quien maneje y/o firme el SG-SST debe contar con certificación del curso virtual de cincuenta (50) horas, para saber si debe ser profesional o tecnólogo se debe evaluar las características de la empresa, si bien la ARL apoya el proceso del sistema no son los llamados a realizarlo, por lo que la empresa debe buscar un profesional idóneo” (10).

### **Beneficios de implementar el SG- SST en las organizaciones:**

- Confiabilidad y posicionamiento de la empresa frente a la competencia y clientes potenciales.
- Disminución de la tasa de accidentalidad y optimización del recurso humano.
- Compromiso con la seguridad de los trabajadores, lo que aumenta la motivación, eficiencia y productividad.
- Cumplimiento de todos los requisitos y normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reducción de costos y mejora de la rentabilidad.
- Inclusión de técnicas modernas de gestión (11).

### **Accidentes laborales en droguerías**

Cuando se habla de accidentes en el lugar de trabajo, por lo regular se piensa que solo suceden en sectores como la industria o la construcción, pero no siempre es así, ya

que también se pueden presentar accidentes laborales en farmacias, aunque quizás con menor frecuencia (12).

### **Tipos de accidentes laborales en farmacias**

Se define accidente de trabajo como “suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo” (35).

La siguiente clasificación corresponde a los riesgos laborales a los que se exponen los trabajadores de una droguería, siendo estos los que suceden con mayor frecuencia:

### **Riesgo relacionado a agentes biológico**

“Se refiere a un grupo de microorganismos (hongos, virus, bacterias, parásitos) que están presentes en determinados ambientes laborales y que, al ingresar al organismo, desencadenan enfermedades infectas contagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones” (14).

Algunas características particulares de los riesgos biológicos son:

- No son exclusivos del ambiente de trabajo.
- En algunas ocasiones no existe relación entre el tiempo de la exposición y el efecto.
- Pueden ser transportados fuera del ambiente laboral por los mismos trabajadores (14).

Dentro de los riesgos que existen en una droguería se encuentra la exposición a residuos peligrosos, a continuación, una breve descripción acerca del manejo, clasificación y medidas de prevención con los residuos peligrosos.

### **Manejo de desechos hospitalarios**

La mayoría de actividades que se realizan en instituciones prestadoras de servicios de salud (incluye farmacias) generan diferentes tipos de desechos, los cuales requieren de un manejo adecuado, a fin de evitar la propagación de enfermedades infecciosas, aumento de costos y aumento de la cantidad de desechos (14).

### **Clasificación**

Dado a que no existe una clasificación de residuos hospitalarios con características de universalidad, la siguiente clasificación corresponde a la establecida por el Ministerio de Salud para el manejo seguro de los residuos a nivel de instituciones de salud. La clasificación de los desechos debe hacerse en el sitio donde se originan, teniendo en cuenta las características y el tipo de desecho (14).

### **Residuos comunes**

- Biodegradables: se descomponen en el medio ambiente en menor tiempo que un residuo no degradable.
- Reciclables: por su naturaleza y características especiales, pueden ser aprovechados como materia prima en procesos productivos.
- Inertes: elementos como arcillas, escombros, etc., que por lo general no implican riesgo para el medio ambiente (14).

**Residuos biomédicos:** dentro de éstos encontramos: sangre y derivados, cultivos; cepas y productos biológicos; objetos filosos y punzantes; materiales absorbentes (gasa, apósitos) (14).

**Residuos radiactivos:** todo material que contenga actividad radiactiva, pudiendo ser sólidos, líquidos o restos biológicos contaminados (14).

**Patológicos:** aquí encontramos muestras de fluidos corporales, órganos, tejidos, y partes del cuerpo (14).

Según su patogenicidad se clasifican en:

**Patógenos:** como material biológico como líquidos, secreciones, órganos o tejidos; el material contaminado utilizado en la ejecución de procedimientos asistenciales como gasas, apósitos, drenes, vendajes, etc. (14).

**No patógenos:** Residuos o desechos que no tienen la capacidad de producir enfermedad (14).

### **Riesgos relacionados con agentes químicos**

Un agente químico es “toda sustancia orgánica e inorgánica, que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas” (13).

### **Medidas preventivas para prevenir los riesgos químicos**

- En lo posible utilizar sustancias que tengan las mismas propiedades, pero que sean menos peligrosas.
- Seguir la forma de actuación indicada en las fichas de datos de seguridad de los productos.
- Mantener las etiquetas en buen estado de conservación, evitando su caída y manchado.
- Almacenar los productos en lugares apropiados.
- Utilizar equipos de protección individual, según indique la ficha de datos de seguridad.
- Tener buena ventilación natural de los locales (16).

## **Riesgo ergonómico**

“La ergonomía es la disciplina que busca encontrar coherencia y compatibilidad entre el mundo que nos rodea, los objetos, los servicios y nosotros. En el contexto laboral podemos mencionar que busca establecer la relación hombre-máquina-ambiente adecuada para incrementar la eficiencia, la seguridad y el bienestar de los usuarios en su interacción” (15)

### **Medidas preventivas relacionado con la postura del trabajo**

- Tenga al alcance todas o la mayoría de los utensilios que se deban de utilizar.
- Alterne la posición prolongada con otras posturas, como la de sentado u otras que impliquen movimiento.
- Mantenga la espalda recta (16).

### **Medidas preventivas relacionadas con la manipulación manual de cargas**

- Apoye los pies firmemente.
- Separe los pies a una distancia aproximada de 50 cm, uno del otro.
- Doble la cadera y las rodillas para coger la carga.
- Tome la carga manteniéndola lo más cerca del cuerpo, levantándola gradualmente, estirando las piernas y manteniendo la espalda recta (16).

## **4.3 MARCO CONCEPTUAL**

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos en lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo.

Acción correctiva: Gestión para eliminar la causa de una no conformidad o una situación no deseable y evitar que vuelva a ocurrir (17).

Acción preventiva: Acciones tomadas para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial (17).

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad con baja frecuencia de ejecución (18).

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable (18).

Actuar: Divulgar los objetivos logrados. Documentación de la metodología implementada (19).

Alta dirección: Trabajadores que ejercitan actividades inherentes a la titularidad jurídica de la empresa, y los relativos a los objetivos generales de la misma con autonomía y plena responsabilidad (20).

Amenaza: Componentes técnicos, naturales o sociales que pueden dañar la integridad física de las personas o generar daño al medio ambiente (21).

Auditoria: Proceso sistemático independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas objetivamente a fin de determinar hasta qué punto se cumple los requerimientos (22).

Ciclo PHVA: Es un ciclo dinámico que puede desarrollarse dentro de cada proceso de la organización con el fin de verificar el SG-SST (23).

Condiciones de trabajo y salud: Conjunto de factores relacionados con las personas, acciones, y condiciones ambientales, que pueden afectar su salud (24).

Droguería: Establecimiento dedicado a la venta al detal de los elementos y medicamentos (33).

Efectividad: El logro de los resultados planeados en el tiempo y los costos más razonables posibles (25).

Eficacia: Realización y logro de resultados de las actividades planificadas (17).

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados (17).

Emergencia: Perturbación parcial o total debido a la ocurrencia de un evento no deseado (21).

Enfermedad Laboral: estado patológico permanente o temporal como consecuencia obligada y directa del tipo de trabajo desempeñado, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional (21).

Evaluación de riesgo: Determinación del nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias (18).

Hacer: Implementación de los cambios o acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas (19).

Identificación de peligro: Es el proceso mediante el cual se conocen y se entienden los riesgos de la organización, además nos permite definir los objetivos de control y acciones propias para su gestión (26).

Incidente: Acontecimiento que puede ser un potencial accidente, sin que se presenten lesiones o daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (27).

Indicadores de estructura: Medidas que permiten verificar la disponibilidad, acceso a recursos y políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo (28).

Indicadores de proceso: Medidas que permiten verificar el grado de desarrollo e implementación del SG-SST (28).

Indicadores de resultado: Medidas que permiten verificar los cambios alcanzados en el periodo definido, con base a programación hecha y la aplicación de recursos propios del sistema de gestión (28).

Matriz legal: Compendio de los requisitos normativos exigibles de acuerdo a las actividades productivas de la empresa, que dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe estar en constante actualización (28).

Mejora continua: Proceso constante de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mejorar en el desempeño en este campo (28).

No conformidad: Incumplimiento de un requisito, procedimientos de trabajo ó requisitos normativos aplicables (17).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (28).

Planificar: Procesos necesarios para lograr los resultados de acuerdo a lo establecido en la política del sistema (19).

Política de seguridad y salud en el trabajo: Compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad y la salud en el trabajo (28).

Registro: Documento con los resultados obtenidos de las actividades desempeñadas (28).

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente aplicado a las actividades de la empresa (28).

Revisión proactiva: Iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST (28).

Revisión reactiva: Seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad (28).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos (18).

Seguridad y Salud en el Trabajo: disciplina encargada de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como la protección y promoción de la salud de los trabajadores (29).

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el fin de conocer, evaluar y controlar los riesgos laborales (30).

Sistema General de Riesgos Laborales: Entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, encargados de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes laborales (31).

Sitio de trabajo: Espacio en el que un individuo desarrolla su actividad labor, lugar de trabajo (32).

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (18).

Verificar: De acuerdo a lo establecido en el plan de mejora, se procede a valorar la efectividad de los cambios (19).

#### **4.4 MARCO LEGAL**

El cumplimiento de los requisitos legales nos permite llevar un control en nuestros procesos, es por esto que el gobierno ha creado una serie de leyes, decretos y resoluciones, que nos sirven de guía frente a la implementación de nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Tabla 1. Definición del marco normativo para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (34).**

CLASE DE NORMA	FECHA	EMITIDO POR	TITULO DE LA NORMA	CONCEPTO DE LA NORMA
CPC	1993	Congreso de la República	Constitución Política de Colombia	Fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida...
CST	1950	Congreso de la República	Código Sustantivo del Trabajo	Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores...
Ley	9/1979	Ministerio de Salud	Código Sanitario Nacional	Por el cual se dictan las medidas sanitarias
Ley	55 de 1993	Congreso de la República	Utilización de los productos Químicos en el trabajo.	Convenio 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo...
Ley	100 de 1993	Congreso de la República	Sistema de seguridad social integral	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y

Ley	1562 de 2012	Congreso de la República	Administración general de riesgos profesionales	se dictan otras disposiciones Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Ley	47 de 1967			Se crea la carrera intermedia de regente de farmacia, y se dictan otras disposiciones
Ley	8a. de 1971	Congreso de la República		Por medio de la cual se modifica el numeral b) y los párrafos 2º y 3º del artículo 1º y al artículo 4º de la Ley 47 de 1967.
Decreto – Ley	1295 de 1994	Ministerio de Hacienda y Crédito público	Sistema General de Riesgos Profesionales	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	614 de 1984	Presidencia de la República		Bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país
Decreto	1832 de 1994	Presidencia de la República	Tabla de enfermedades profesionales	Por el cual se adopta la Tabla de

Decreto	1772 de 1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	de	Afiliación al sistema general de riesgos profesionales	Enfermedades Profesionales Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	4741 de 2005	Presidencia de la República	de	Manejo de residuos peligrosos	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto	1072 de 2015	Ministerio de Trabajo	de	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución	2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	de		Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución	0312 de 2019	Ministerio de Trabajo	de	Estándares mínimos SG-SST	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución	1164 de 2002	Ministerio de Medio Ambiente y Salud	de GIRHS y	Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
------------	--------------	--------------------------------------	------------	--

#### 4.5 MARCO ÉTICO

Podemos manifestar que la información suministrada en este documento, es producto de nuestra autoría y consultas bibliográficas debidamente referenciadas, así mismo, aludimos que la metodología de recolección de información utilizada, se apega a la verdad, pues recolectó información real. En este proceso de recolección, declaramos que se respetaron los derechos y la confidencialidad de todos nuestros colaboradores, quienes previamente fueron informados de que este proyecto será utilizado con fines netamente académicos.

El primordial objetivo de este proyecto es proteger la dignidad, salud e integridad de los trabajadores, buscando siempre el bien general sobre el particular.

#### 4.6 MARCO CONTEXTUAL

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

**Tabla 2. Definición de información básica de la empresa (36)**

Nit:	24.644.104-9
Razón Social	DROGUERIA SANTA CLARA
Propietario	Luz Helena Flórez García
Director técnico	Luz Helena Flórez García

Título licencia	Expendedor de medicamentos resolución No 194 bajo resolución 13370 de octubre 04 de 1990 y decreto 1070 de mayo 22 de 1990, emanadas del ministerio de salud pública
Autorización de funcionamiento	Resolución 1550 del 13 de noviembre del 2013
Actividad económica	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador
Ciudad	Manizales
Dirección	Calle 47 No 28-06
Teléfono	8863443
ARL	POSITIVA
Clase de Riesgo	1
Sucursales	1
Número de trabajadores	4
SGSS	Afiliación de los empleados al sistema general de seguridad social
Horario	8 horas diarias

## DESCRIPCION DE LA EMPRESA

La Droguería Santa Clara inició aproximadamente en el mes de abril del año 1992 en la ciudad de Manizales, por Luz Elena Flórez García, y el interés de servirle a una comunidad, el amor y la pasión que le despertó el estar vinculada a una rama de la salud en relación a la dispensación de medicamentos y por la facilidad y el deseo del antiguo propietario Jorge Luis Rincón por dejarle ese legado.

En los 24 años de vida de la Droguería Santa Clara se ha cambiado de domicilio, en aras de buscar un lugar más amplio y adecuado para dar un mejor servicio al público e incrementar la diversidad de artículos que satisfagan las necesidades de la comunidad, buscando crear fuentes de empleo en relación a la actividad económica para la cual se creó la droguería; en relación al tiempo transcurrido la propietaria y el personal que allí ha laborado se ha capacitado continuamente, gracias a la vinculación de la droguería a la cooperativa COOPIDROGAS, la cual se dio en el año 2008, y ha contribuido al crecimiento del negocio con un sinnúmero de productos y servicios que han dado su fruto a través del tiempo.

En la actualidad la droguería busca un nuevo local más amplio y mejor ubicado, para generar más empleo y seguir con el crecimiento de sus servicios, siempre pensando

en el bienestar de los usuarios de la droguería. Actualmente la droguería se encuentra ubicada en una zona escolar, por lo cual se han podido realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades cardiovasculares y toma de tensión arterial, además jornadas de desparasitación con los escolares aledaños a la droguería, devolviéndole a la comunidad la fidelidad y agradecimiento por todos estos años de acompañamiento (36).

## **OBJETO SOCIAL**

El propósito de la droguería es promover el mejoramiento de la calidad de vida y salud de los usuarios y sus familias, a través del desarrollo de actividades de promoción, prevención y educación (36).

## **MISIÓN**

La droguería Santa Clara tiene como misión atender con responsabilidad, ética y compromiso a nuestros clientes y usuarios para que se sientan seguros y confiados de los servicios prestados en nuestro establecimiento, para lo cual contamos con personal calificado y capacitado (36).

## **VISIÓN**

Para el 2022 la droguería Santa Clara contara con una planta más amplia y mayor número de personal, para seguir siendo líder dentro de la población del barrio Colombia con eficacia y calidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente (36).

## **VALORES CORPORATIVOS**

Ética  
Compromiso  
Excelencia  
Responsabilidad  
Equidad  
Solidaridad  
Lealtad

## **PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Despacho correcto de fórmulas médicas

Inyectología

Información al usuario sobre el uso adecuado de medicamentos

Prevención de la automedicación

Venta de medicamentos y dispositivos médicos

Venta de cosméticos (36)

## **5. METODOLOGÍA**

El diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo está estructurado bajo la metodología por etapas: ciclo PHVA, por ende, a continuación, se describe dicho proceso, mediante el cual se garantice la implementación de los requisitos mínimos legales exigidos por la Resolución 0312 de 2019 para una empresa con menos de 10 trabajadores, nivel de riesgo I.

### **1. PLANEAR (P)**

- Asignar un responsable para diseñar e implementar el SG-SST; este debe cumplir con el perfil que se exige tanto en la resolución 0312/2019 como en el Decreto 1072/2012.

-Evaluación inicial de los estándares mínimos para verificar el porcentaje de cumplimiento de la empresa frente al SG-SST.

-Solicitar toda la documentación mínima exigida que de soporte a los requerimientos de la resolución 0312/2019 así como la implementación de los mismos (afiliación de empleados al sistema de seguridad social, cronograma de capacitaciones y soportes de su ejecución, evaluación inicial del SG-SST, plan de trabajo anual, matriz de asignación de recursos, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos), así mismo su archivo juicio en carpetas independientes debidamente identificadas y conservadas en un lugar que permita la conservación de su estado físico en caso de verificación por entes regulatorios.

-Establecer un plan de trabajo anual teniendo en cuenta la evaluación inicial donde se refieran actividades a ejecutar, responsables y fechas para su ejecución.

-Determinar las necesidades de capacitación, teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo adelantada a la fecha.

## 2. APLICACIÓN (H)

-Solicitar evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores de acuerdo a un profesiograma.

-Elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (se sugiere la metodología establecida en la GTC 45) y con base en esta se determinará el tratamiento y las medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los trabajadores en su lugar de trabajo.

## 3. VERIFICACIÓN (V):

Se realizará una revisión por la alta dirección del plan de trabajo anual.

## 4. MEJORA CONTINUA (A):

Una vez se lleve a cabo la revisión por la alta dirección se establecerán las acciones de mejora que de allí surgieron encaminadas al mejoramiento continuo del sistema, con el fin de generar mayores beneficios al entorno laboral.

### **Metodología por objetivo específico**

Evaluar las condiciones iniciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la droguería mediante los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.

Para realizar la evaluación de las condiciones iniciales se aplicarán los instrumentos contenidos en los anexos 1 y 2.

Determinar los peligros y valorar los riesgos mediante la aplicación de la matriz GTC 45 (ver anexo 8).

Para realizar la identificación de riesgos y valoración de peligros se aplicará el instrumento contenido en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Droguería Santa Clara.

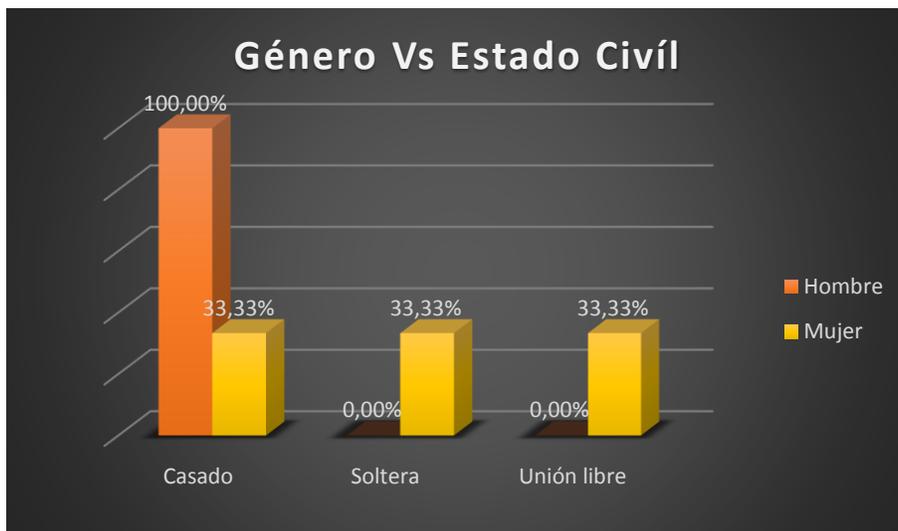
La documentación del SG-SST de la Droguería Santa Clara se realizará con base en lo estipulado en los estándares mínimos del SG-SST ver anexo 1.

Diseñar los protocolos de bioseguridad y el PGHIRS de la Droguería Santa Clara de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

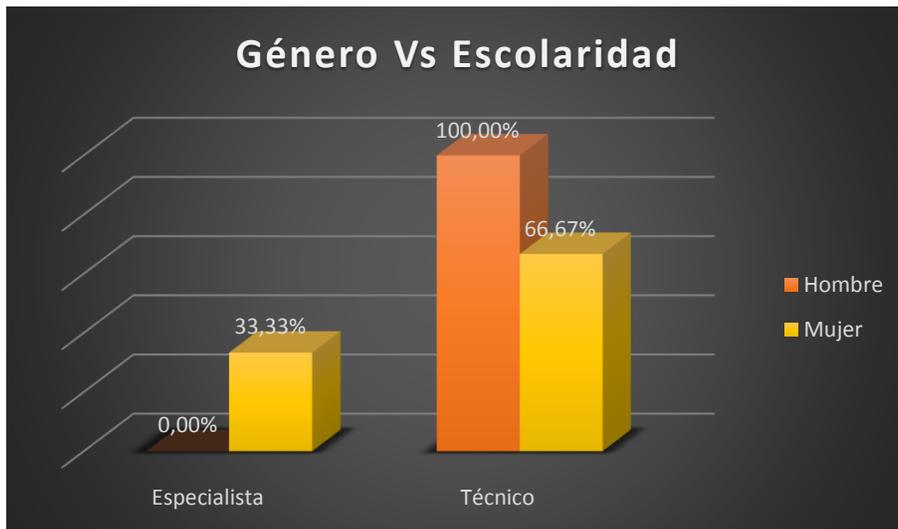
Previa identificación y clasificación de residuos peligrosos, se realizará un protocolo de manejo adecuado y seguro de los mismos según lo establecido en el decreto 4741 de 2005 y el decreto 2676 de 2000, así mismo se definirán los protocolos de bioseguridad de la Droguería Santa Clara de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud.

## 6. RESULTADOS

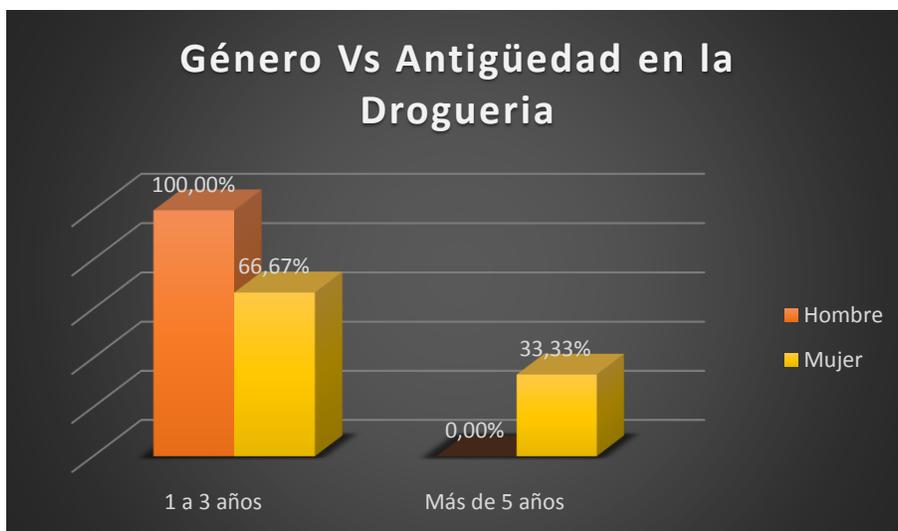
### 8.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS TRABAJADORES DE LA DROGUERÍA SANTA CLARA



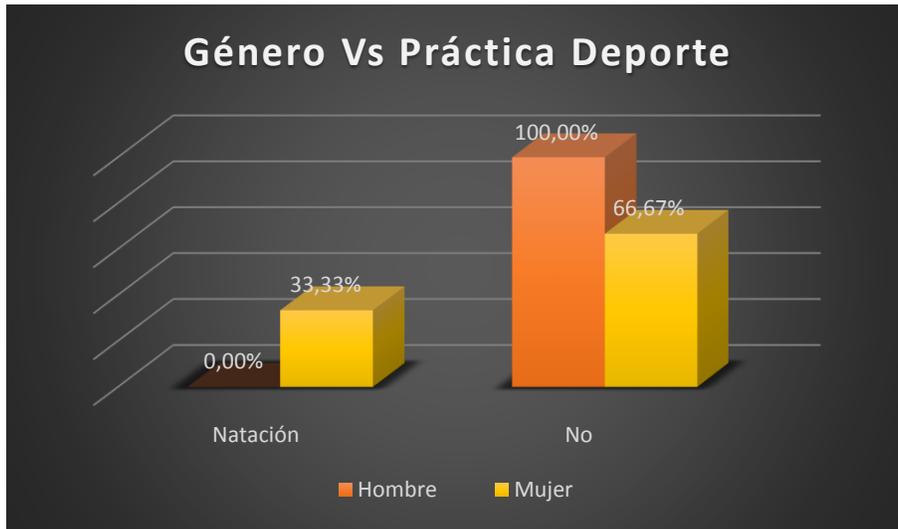
**Gráfico 1.** Género Vs Estado civil



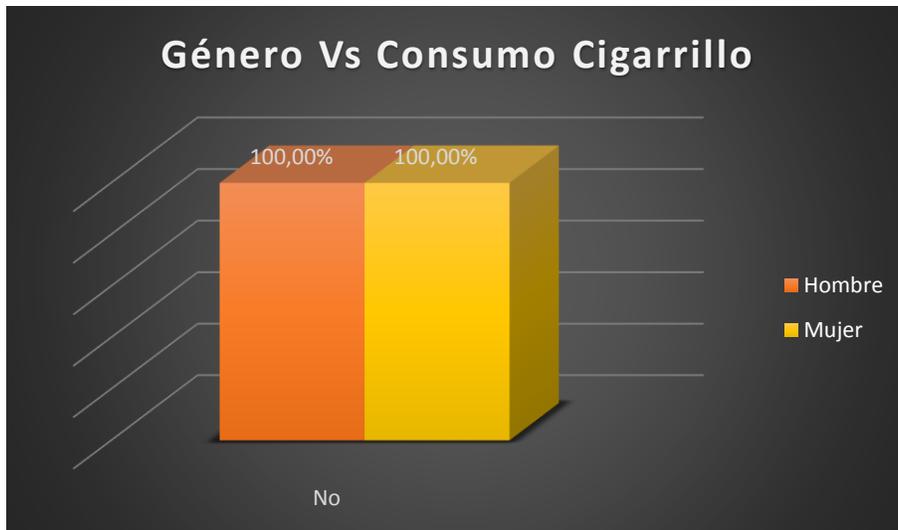
**Gráfico 2.** Género Vs Escolaridad



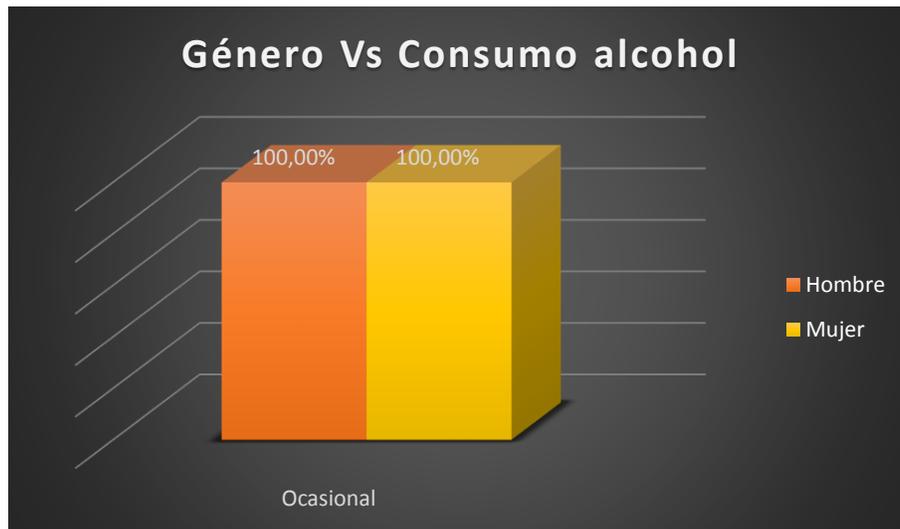
**Gráfico 3.** Género Vs Antigüedad en la Droguería



**Gráfico 4.** Género Vs Práctica de deporte



**Gráfico 5.** Género Vs Consumo de cigarrillo



**Gráfico 6.** Género Vs Consumo de alcohol

## 8.2 EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DROGUERÍA MEDIANTE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019

Para realizar la evaluación inicial de los estándares mínimos, fue necesario clasificar la empresa según el número de trabajadores y riesgo. De acuerdo a lo establecido en la resolución 312 del 2019, la droguería se clasifica en empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III; para lo cual debe cumplir con 7 estándares mínimos así (ver anexo 1):

**Tabla 3 Criterios de evaluación para empresas de 10 o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II y III**

ITEM	CRITERIOS EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN

Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Afilación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afilación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de

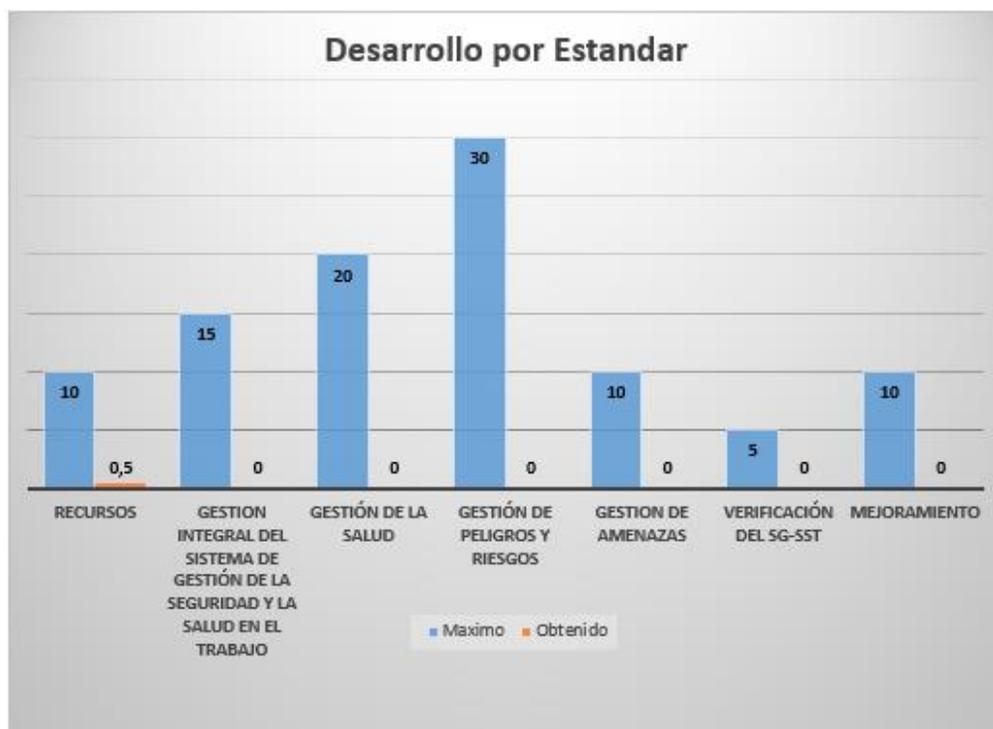
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.

acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.

Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas

La evaluación inicial se realizó mediante la aplicación del instrumento de la ARL Sura (ver anexo 1). Dicha evaluación arrojó como resultado que la droguería cumple únicamente con el segundo estándar, “afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral”, por lo que se encuentra en estado CRÍTICO tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, por ende, se deben tomar acciones inmediatas.



**Gráfico 7.** Desarrollo del SG-SST de la droguería Santa Clara por estándar

**Tabla 4 Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

CICLO PHVA	ESTÁNDAR	VALOR OBTENIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN FINAL
I. PLANEAR	Recursos (10%)	0,5	3,3%	CRÍTICO
	Gestión integral del SG-SST (15%)	0	0%	CRÍTICO
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	0	0%	CRÍTICO
	Gestión de peligros y riesgos (30%)	0	0%	CRÍTICO
	Amenazas (10%)	0	0%	CRÍTICO
III. VERIFICAR	Verificación del SG-SST (5%)	0	0%	NO APLICA
IV. ACTUAR	Mejoramiento (10%)	0	0%	NO APLICA
Cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST		0,5%	3,3%	CRÍTICO

### 8.3 DETERMINACIÓN DE LOS PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ GTC 45

La identificación de peligros se realizó mediante la recolección de información a través de instrumentos clasificados por riesgo sugeridos por la OIT y la observación directa.

Allí se tuvieron en cuenta cuáles podían surgir de cada tarea realizada en la droguería, se analizó de qué manera se podría ver afectado el empleado y como y cuando puede ocurrir el daño.

**Tabla 5 Descripción y clasificación de los peligros.**

CATEGORÍA DEL DAÑO	DAÑO LEVE	DAÑO MODERADO	DAÑO EXTREMO
Salud	Lesiones osteomusculares en miembros superiores como Síndrome del túnel carpiano, tendinitis, entumecimiento, distensión  Intoxicaciones graves, dermatitis, cefaleas, dificultad respiratoria, irritación de vías respiratorias, ojos y piel Estrés, resbalones, tropiezos, caídas, fracturas y cortadas	Molestias cervicales, abdominales, trastornos en la zona lumbar de la espalda y alteraciones del sistema circulatorio nervioso, dolores de espalda a la altura de las vértebras cervicales y de las vértebras dorsales y lumbares  Laceraciones y heridas graves Diarrea, gastroenteritis infecciosa, gripe, refriado común	Gripa, tuberculosis, VIH, hepatitis B y C varicela, gastroenteritis infecciosa, VHS y muerte

Seguridad	Fatiga, estrés, parálisis facial, disminución de la destreza y precisión, estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo	Caídas, esguinces, fracturas, golpes, lesiones, contusiones, traumatismos craneoencefálicos, estrés postraumático y muerte
-----------	--	--

#### **8.4 RECONOCIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO**

La droguería Santa Clara cuenta con un procedimiento básico de operación, en el cual se describe de manera detallada la forma como debe realizarse la selección y adquisición de los medicamentos, recepción de productos, almacenamiento, dispensación y venta de productos, farmacovigilancia y tecnovigilancia, capacitación, inyectología y normas de bioseguridad, toma de tensión arterial, limpieza, saneamiento y control de plagas. Así mismo, describe como se deben manejar, segregar y disponer los residuos peligrosos generados.

#### **8.5 EVALUACIÓN DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)**

Luego de la identificación de controles existentes, por medio del análisis y el resultado de los instrumentos y las visitas realizadas, se evaluaron los riesgos encontrándose lo siguiente:

**Tabla 6 Evaluación del riesgo. Mapa de calor de peligros.**

ACTIVIDAD/PELIGRO	Biomecánico	Psicosocial	Condiciones de seguridad	Químico	Biológico
Atención al cliente. Gestión de mantenimiento (infraestructura física, y equipos). Gestión de compras y ventas (medicamentos, elementos de aseo y papelería) Gestión administrativa (Pago de facturas, seguridad social y nómina)	II 200	IV 20	I 1800	III 60	I 800
Gestión de inventario de la droguería	III 100	III 40	I 1000	III 40	
Orientación al público sobre la posología de las medicinas solicitadas y administración de medicamentos		IV 0	I 1800	IV 0	I 1800
Limpieza y desinfección de áreas y superficies	III 40	II 180	III 100	III 40	II 300

De acuerdo a la evaluación de los riesgos que se menciona en la tabla anterior, se pondera de forma general cada una de las actividades con sus respectivos riesgos clasificando en alto (rojo), medio (amarillo) y bajo (verde), ubicando cada uno de los riesgos según lo obtenido en la matriz de identificación de peligros de la droguería, con el fin de obtener los respectivos controles y determinar los resultados que permiten llegar a los riesgos más significativos.

## 8.6 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

### **Riesgo biomecánico:**

Se percibió mayor riesgo biomecánico en actividades tales como: atención al cliente, gestión de mantenimiento (infraestructura física, y equipos), gestión de compras y ventas (medicamentos, elementos de aseo y papelería), gestión administrativa (Pago de facturas, seguridad social y nómina), debido a que se realizan durante largas jornadas con posturas prolongadas mantenidas. Para lo cual, además de las pausas activas que desarrollan los trabajadores se proponen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Ajuste del puesto de trabajo a la antropometría de la persona.
- ✓ Alternar el trabajo estático en posición de pie con tareas que permitan caminar.
- ✓ Capacitación anual en cuanto a higiene postural.
- ✓ Establecer pausas regulares al menos cada hora.
- ✓ Detección precoz de síntomas por trastornos musculo esqueléticos.
- ✓ Ajuste del puesto de trabajo a la antropometría de la persona.
- ✓ Silla con sistema neumático graduable en altura, espaldar de cobertura alta, región dorsal recta y lumbar convexa

### **Riesgo condiciones de seguridad:**

Se pudo definir mayor riesgo de condiciones de seguridad en las actividades como: atención al cliente, gestión de mantenimiento (infraestructura física, y equipos), gestión de compras y ventas (medicamentos, elementos de aseo y papelería), gestión administrativa (Pago de facturas, seguridad social y nómina), gestión de inventario de la droguería, atender y despachar medicamentos al público en general, de acuerdo a la fórmula médica, administrar medicamentos vía intramuscular, realizar curaciones,

análisis de glucometría, toma de presión arterial, etc. debido a trabajo en alturas y contacto con el público. Para lo cual, además de la sensibilización en riesgo público, servicio de vigilancia con cámaras y uso de escalera, se proponen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Instalación de alarma de emergencia interno.
- ✓ Realización de pagos por Pagos Seguros en Línea (PSE).
- ✓ Instalar manijas puente en acero inoxidable 8 x 64 mm que permitan el desarrollo seguro de trabajo en alturas.
- ✓ Señalización y demarcación de las áreas de trabajo
- ✓ Realización de exámenes médicos con aptitud de alturas y curso avanzado de trabajo de alturas
- ✓ Capacitación en manejo de riesgo público, que hacer antes, durante y después.
- ✓ Contar con botiquín cercano el cual debe permanecer dotado.
- ✓ Capacitación en defensa personal.
- ✓ Capacitación en seguridad vial.

### **Riesgo biológico:**

Se observó mayor riesgo biológico en actividades como: atención al cliente, gestión de mantenimiento (infraestructura física, y equipos), gestión de compras y ventas (medicamentos, elementos de aseo y papelería), gestión administrativa (Pago de facturas, seguridad social y nómina), atender y despachar medicamentos al público en general, de acuerdo a la fórmula médica, administrar medicamentos vía intramuscular, realizar curaciones, análisis de glucometría, toma de presión arterial, orientación al público sobre la posología de las medicinas solicitadas y administración de medicamentos, debido al contacto con pacientes enfermos. Para lo cual, además de la desinfección con hipoclorito de sodio y alcohol, uso de EPP, uso de guardián y

recipiente para disposición de residuos biosanitarios se proponen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Área independiente para almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
- ✓ Diseñar e implementar sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico.
- ✓ Capacitaciones, campañas de salud, jornadas de vacunación, inspecciones higiénicas a los lugares de trabajo.
- ✓ Dotación oportuna de los EPI.
- ✓ Establecer una ruta de eliminación de desechos.
- ✓ Exámenes médicos periódicos
- ✓ Zapato cerrado, delantal material antilíquido, guantes de látex y tapabocas.
- ✓ Diseño e implementación de los protocolos: limpieza y desinfección de superficies y áreas, lavado de manos, uso y mantenimiento de elementos de protección personal, manejo inicial de riesgo biológico, esquema de vacunación y PGIRHS

## **8.7 DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DROGUERÍA SANTA CLARA**

Para la documentación del SG-SST de la droguería Santa Clara se realizó la recopilación de los soportes que le dan cumplimiento a los estándares mínimos establecidos en la resolución 312 del 2019 para una empresa de menos de 10 trabajadores así:

- ✓ Acta de asignación de responsable del diseño del SG-SST (ver anexo 9).
- ✓ Documento soporte de afiliación y el pago a seguridad social correspondiente de los trabajadores de la droguería
- ✓ Documento soporte de las acciones de capacitación realizadas, donde se evidencia la firma de los trabajadores
- ✓ Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual (ver anexo 10).
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores de la droguería.
- ✓ Documento con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL.
- ✓ Documento con las medidas de prevención y control frente a peligros/riegos identificados

## **8.8 PLANTEAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005**

Para el manejo adecuado de residuos peligrosos se elaboró el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y ruta de evacuación de residuos, según decreto 4741 del 2005 (ver anexo 11).

## **8.9 DEFINICIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA DROGUERÍA SANTA CLARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO**

De acuerdo a las necesidades de la droguería y a sus actividades, se definieron los siguientes protocolos:

- ✓ Plan de gestión de integral de residuos peligrosos (anexo 11).
- ✓ Protocolo de limpieza de manos (anexo 12).
- ✓ Protocolo de limpieza, desinfección e higiene (anexo 13).
- ✓ Protocolos elementos de protección personal uso y mantenimiento (anexo 14).
- ✓ Protocolo para manejo de cortopunzantes (anexo 15).
- ✓ Programa de inmunización (dosis) (anexo 16).
- ✓ Plan de saneamiento y control de plagas (anexo 17).
- ✓ Procedimiento básico de operación de la droguería (anexo 18).
- ✓ Protocolo de manejo inicial de riesgo biológico (anexo 19).
- ✓ Protocolo de Inyectología (anexo 20).

## 10 CONCLUSIONES

- Se realizó una primera evaluación inicial a la droguería Santa Clara en el mes de julio del año 2019, donde se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del 3,3%, mostrando los siguientes resultados: La droguería cumple con el estándar 1.1.4 afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Sin embargo, no existe evidencia de cumplimiento del resto de estándares. Así mismo, se pudo verificar que la implementación del sistema es del 0%, dicho resultado se debe a que se desconocía la importancia de la implementación del sistema y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Luego de realizar la evaluación inicial, se aplicaron instrumentos para recolección de información que permitiera diligenciar la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos, obteniendo como resultado que el riesgo biológico y condiciones de seguridad son altos y deben ser intervenidos inmediatamente.
- Se realizó la documentación del SG-SST, teniendo en cuenta lo requerido en los estándares mínimos de la resolución 312 del 2019. Dicha documentación incluye: la asignación de responsable del diseño del SG-SST, matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos, plan de trabajo anual para la vigencia 2020, capacitación en SST para los trabajadores, evaluaciones médicas ocupacionales y medidas de intervención para los peligros evaluados.
- Además de la anterior documentación, se elaboraron protocolos de manejo de riesgo biológico y plan de gestión de residuos hospitalarios, según las necesidades de la droguería y las guías y normatividad del ministerio de medioambiente y salud.

## 11 RECOMENDACIONES

El éxito de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no solo es diseñarlo, sino mantenerlo y mejorarlo, ya que esto contribuye con la minimización de riesgos, accidentes o enfermedades laborales.

Realizar las mejoras continuas al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ya que esto permite identificar las fallas que está teniendo.

Realizar los mantenimientos preventivos a los equipos utilizados en el quehacer de la droguería y reponerlos cuando sea necesario.

Tanto trabajadores como alta gerencia deben comprometerse con la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

Realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y demás temas pertinentes, y la participación de todos los empleados de la droguería

Conservar los siguientes registros y actualizarlos frecuentemente: capacitaciones realizadas, acciones correctivas y preventivas ejecutadas, accidentes e incidentes presentados y en general evidencias del cumplimiento y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Colombia. Ministerio de Trabajo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tomado el 06 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
2. Colombia. Ministerio de Trabajo. (2019). Resolución 312 de 2019 - por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tomado el 06 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.lexbasecolombia.net/inicio4b8.asp?excode=bogotaulib&analyticone=UA-64748103-1>
3. Lizarazoa C, Fajardoa J, Berrioa S, Quintanaa L. Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Arch Prev Riesgos Lbor. 2011 dic 2; 14(1): 38-42.
4. Solución Empresarial 21 SE 21. Un poco de historia: Salud Ocupacional en Colombia. [Internet] [Consultado 2019 abril 06]. Disponible en: <https://solucionempresarial21.com.co/poco-historia-salud-ocupacional-colombia/>
5. Cruz, A. Historia de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. [Internet] [Consultado 2019 abril 06]. Disponible en: <https://prezi.com/xcbvibrcpgbq/historia-de-sg-sst-de-colombia/>
6. Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad y Salud en el Trabajo - Historia y Marco Legal – SyST. [Internet] [Consultado 2019 abril 06]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aXjyilulP4I&t=13s>

7. Cavanzo, S, Fuentes, R. Evolución Histórica de la Salud Ocupacional y sus Principales Efectos en el Sistema Colombiano. [Internet] Bogotá: Universidad de la Sabana; 2003 [Consultado 2019 abril 10]. Disponible en: <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/5448/129306.pdf?sequence=1>
8. Salud Ocupacional una Mirada a la Actualidad Colombiana. Normatividad - Actualidad. [Internet] [Consultado 2019 abril 10]. Disponible en: <https://mddalberto.wordpress.com/pagina-3/>
9. Actualícese. Efectos de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. [Internet] [Consultado 2019 abril 10]. Disponible en: <https://actualicese.com/actualidad/2017/04/10/efectos-de-la-implementacion-del-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>
10. Blog Solución Legal Empresarial. Importancia del sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST y normatividad. [Internet] [Consultado 2019 abril 10]. Disponible en: <https://solucionlegalempresarial.com/importancia-del-sistema-de-gestion-y-seguridad-en-el-trabajo-sg-sst-y-normatividad/>
11. Medium Corporation. Importancia del SG SST en tu empresa. [Internet] [Consultado 2019 abril 10]. Disponible en: <https://medium.com/@akconsultingco/importancia-del-sg-sst-en-tu-empresa-a63ff37c72ba>
12. Gómez Córdoba Abogados de Farmacia. Accidentes laborales en farmacias. [Internet] [Consultado 2019 abril 13]. Disponible en: 2016. <https://gomezcordoba.com/accidentes-laborales-farmacias/>

13. Portal de los riesgos laborales de los trabajadores de la enseñanza. Riesgos relacionados con la higiene en el trabajo - Riesgos químicos. [Internet] [Consultado 2019 abril 13]. Disponible en: <http://riesgoslaborales.feteugt-sma.es/portal-preventivo/riesgos-laborales/riesgos-relacionados-con-la-higiene-en-el-trabajo/riesgos-quimicos/>
14. Zuluaga, L. Programa educativo auxiliar de farmacia y droguería. [Internet] [Consultado 2019 abril 13]. Disponible en: [https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/3707/1/riesgo\\_biologico.pdf](https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/3707/1/riesgo_biologico.pdf)
15. Rimac Seguros. Ergonomía y Biomecánica. [Internet] [Consultado 2019 abril 13]. Disponible en: [http://www.prevencionlaboralrimac.com/Cms\\_Data/Contents/RimacDataBase/Media/fasciculo-prevencion/FASC-8588152601149574370.pdf](http://www.prevencionlaboralrimac.com/Cms_Data/Contents/RimacDataBase/Media/fasciculo-prevencion/FASC-8588152601149574370.pdf)
16. Cei, Eusfare, Osalan. Guía de buenas prácticas en prevención de riesgos para trabajadores de farmacias. [Internet] [Consultado 2019 abril 14]. Disponible en: [http://cdn-ws003.sabentis.com/php\\_prevencionintegral/sites/default/files/noticia/34214/field\\_adjuntos/manualdebuenaspracticasprevencioncastellano.pdf](http://cdn-ws003.sabentis.com/php_prevencionintegral/sites/default/files/noticia/34214/field_adjuntos/manualdebuenaspracticasprevencioncastellano.pdf)
17. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento. Procedimiento acciones correctivas, preventivas y de optimización. [Internet] [Consultado 2019 abril 14]. Disponible en: <https://www.invima.gov.co/procesos/archivos/SGI/EMC/SGI-EMC-PR001.pdf>
18. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Identificación de peligros, valoración de riesgos en actividades rutinarias. [Internet] [Consultado 2019 abril 14]. Disponible en: [http://compromiso.sena.edu.co/documentos/docs\\_pdf/1418161878\\_GTH-P-008\\_Ident.\\_Peligros\\_de\\_riesgos\\_en\\_actividades\\_rutinarias\\_V02.xlsx.pdf](http://compromiso.sena.edu.co/documentos/docs_pdf/1418161878_GTH-P-008_Ident._Peligros_de_riesgos_en_actividades_rutinarias_V02.xlsx.pdf)
19. Arias P, Gómez D, Leal O. Reducción de Accidentalidad en Manos con el ciclo PHVA. RCSO. 2014; 4(2): 34-36.

20. España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España. Alta dirección. [Internet] [Consultado 2019 abril 14]. Disponible en: <http://www.ipyme.org/es-ES/ContratacionLaboral/CIndefinido/Paginas/AltaDireccion.aspx>
21. Aseguradora de Riesgos Laborales SURA. Glosario de términos. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl>
22. Devia R, Rojas C. Diseño de un plan de auditoría para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los procesos misionales de una empresa de fundición de metales. [Trabajo de grado de especialista en Gestión Integrada QHSE] Bogotá D.C: Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito; 2015
23. Aseguradora de Riesgos Laborales SURA. Planeación estratégica en salud ocupacional desde el ciclo PHVA. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: [https://www.arlsura.com/files/videochat\\_planeacion.pdf](https://www.arlsura.com/files/videochat_planeacion.pdf)
24. Suramericana. Modelo para la elaboración del programa de salud ocupacional con un enfoque de sistemas de gestión. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: [https://www.arlsura.com/pag\\_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/elaboracion\\_pso.pdf](https://www.arlsura.com/pag_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/elaboracion_pso.pdf)
25. Mejía C. Indicadores de efectividad y eficacia. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/INDICADORES/Indicadores-efectividad-eficacia.pdf>
26. Aseguradora de Riesgos Laborales SURA. Metodología ARL Sura para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: [https://www.arlsura.com/files/metodologia\\_definitiva\\_ipevr.pdf](https://www.arlsura.com/files/metodologia_definitiva_ipevr.pdf)
27. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Bogotá: El ministerio; 2017.
28. Colombia. Ministerio de Trabajo. Decreto 1072 de 2015, mayo 25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: El ministerio; 2015.
29. Politécnico Grancolombiano. Definiciones. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <https://www.poli.edu.co/sites/default/files/seguridad-salud-trabajo.pdf>

30. Colombia. Ministerio de Trabajo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
31. Positiva ARL. Sistema general de riesgos laborales. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <https://positivaeduca.positiva.gov.co/cdPositiva/web/SG-SST/Normas/Presentacion%20SGRL1562.pdf>
32. Concepto Definición. Definición de puesto de trabajo. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <https://conceptodefinicion.de/puesto-de-trabajo/>
33. Colombia. Congreso de la República. Ley 8 de 1971, octubre 8, por medio de la cual se modifica el numeral b) y los párrafos 2º y 3º del artículo 1º y al artículo 4º de la Ley 47 de 1967. Bogotá: El Congreso; 1971.
34. Colombia. Ministerio de Trabajo. Normatividad. [Internet] [Consultado 2019 abril 16]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/leyes-y-decretos-ley/codigos>
35. Colombia. ICONTEC Internacional, Consejo Colombiano de Seguridad. Guía Técnica GTC colombiana 45. Bogotá. ICONTEC; 2012.
36. Flórez L. Generalidades de la droguería Santa Clara. Manizales; 2019.

## 13. ANEXOS

**Anexo 1.** Tabla de valores y calificación para evaluación inicial de estándares mínimos del SG-SST. Ver adjunto.

**Anexo 2.** Ficha para la evaluación del riesgo biológico en los puestos de trabajo. Ver adjunto.

**Anexo 3.** Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgos físicos. Ver adjunto.

**Anexo 4.** Ficha protocolo de investigación riesgos químicos. Ver adjunto.

**Anexo 5.** Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgo ergonómico y psicosocial. Ver adjunto.

**Anexo 6.** Ficha protocolo de investigación de las causas de riesgos relativos a seguridad. Ver adjunto.

**Anexo 7.** Encuesta perfil sociodemográfico droguería santa clara. Ver adjunto.

**Anexo 8.** Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros GTC45. Ver adjunto.

**Anexo 9.** Acta de asignación de responsable del diseño del SG-SST. Ver adjunto.

**Anexo 10.** Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST. Ver adjunto.

**Anexo 11.** Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y ruta de evacuación de residuos, según decreto 4741 del 2005. Ver adjunto.

**Anexo 12.** Protocolo de limpieza de manos. Ver adjunto.

**Anexo 13.** Protocolo de limpieza, desinfección e higiene. Ver adjunto.

**Anexo 14.** Protocolos elementos de protección personal uso y mantenimiento. Ver adjunto.

**Anexo 15.** Protocolo para manejo de cortopunzantes. Ver adjunto.

**Anexo 16.** Programa de inmunización (dosis). Ver adjunto.

**Anexo 17.** Plan de saneamiento y control de plagas. Ver adjunto.

**Anexo 18.** Procedimiento básico de operación de la droguería. Ver adjunto.

**Anexo 19.** Protocolo de manejo inicial de riesgo biológico. Ver adjunto.

**Anexo 20.** Protocolo de Inyectología. Ver adjunto.